

La JEP acepta el sometimiento del exgobernador de Sucre Salvador Arana por el asesinato de Álvaro Meriño Herazo

Arana ya había sido acogido por el tribunal de paz por la desaparición y asesinato del exalcalde del municipio de El Roble Eudaldo Díaz, hechos por los que fue condenado por la Corte Suprema de Justicia.

29 de Junio de 2021
Salvador Arana Paramilitar

La Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia (JEP) aceptó la solicitud del exgobernador de Sucre Salvador Arana Sus de someterse a este tribunal por el homicidio de Álvaro Meriño Herazo, un habitante del municipio de Sampués que fue sacado de su vivienda y asesinado por paramilitares.

Arana Sus, quien impulsó durante su mandato entre 2001 y 2003 a las autodefensas en ese departamento, ya había sido acogido por el tribunal de paz por la desaparición y asesinato del exalcalde del municipio de El Roble Eudaldo Díaz, hechos por los que fue condenado por la Corte Suprema de Justicia.

PUBLICIDAD

La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas del Tribunal de Paz aceptó la solicitud de Arana, cometido por hombres al mando de alias 'Cadena', que contó con la presunta aprobación de algunos políticos de este departamento al noroccidente de Colombia.

“Fue con ocasión del accionar de este grupo armado (paramilitares) que se orquestó, junto con la comparecencia en la reunión, entre otras personalidades políticas, del señor Salvador Arana Sus, el secuestro y posterior homicidio del **señor Álvaro Enrique Meriño Herazo, quien era considerado por la organización armada como miembro de las FARC**”, indica la decisión conocida por W Radio.

Según conoció este medio, la investigación señala que Meriño Herazo, quien se encontraba secuestrado por el excomandante de las autodefensas ‘Cadena’, fue presentado en una reunión en la que participaban algunos políticos de la región, dentro de los que se encontraba Arana Sus, para definir su destino por presuntamente pertenecer a la desmovilizada guerrilla de las FARC.

Asimismo, la W Radio pudo conocer que se le ordenó a la Unidad de Investigación y Acusación de la jurisdicción que recoja, dentro de los próximos 20 días, información que permita establecer si las víctimas de este caso quieren hacer parte de este proceso.

Paramilitares y guerrilla ocupan parte del territorio fronterizo copia

JEP deja en firme rechazo de libertad condicionada a Salvador Arana por su falta de compromiso con la verdad

La JEP dejó en firme el sábado 27 de febrero el rechazo de la libertad condicionada al exembajador de Colombia en Chile Salvador Arana Sus, por su falta de compromiso con la verdad.

La Sección de Apelación del tribunal de paz determinó que el exgobernador de Sucre **continuará recluso en la cárcel El Bosque de Barranquilla.**

De esta manera, la Sección de Apelación dejó en firme en esa oportunidad la decisión que había tomado la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, que había negado la sustitución de la medida de aseguramiento, así como el trato especial que ofrece el Sistema Integral al paramilitar.

Según indicó el tribunal de paz, para esta determinación se consideraron cuatro conductas de Salvador Arana Sus frente al Sistema Integral de

Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Sivjrn), empezando por que el político **no hizo un “reconocimiento serio de las víctimas y los bienes jurídicos afectados con sus conductas”**.

“En cambio, ha señalado a las víctimas, sin más, de ser colaboradoras de las Farc-EP, incurrir en hechos de corrupción administrativa y manipular testigos en su contra”, aseguró la JEP en un comunicado.